



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

27 NOV. 2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1982/

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 20 de noviembre de 2.012, enviada por la **JUNTA DE VECINOS N° 25 “ALBOYANCO”**, representada por su Presidente don **DAVID ENRIQUE PINELA PINELA**, RUT. N° 06.030.174-3, quien solicita autorización para realizar **TORNEO DE FUTBOL Y RIFA**, para el día sábado 08 de diciembre de 2.012.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a la **JUNTA DE VECINOS N° 25 “ALBOYANCO”**, representada por su Presidente don **DAVID PINELA PINELA**, para realizar **TORNEO DE FUTBOL Y RIFA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en cancha ubicada en el sector “La Estrella” de nuestra ciudad, para el día sábado 08 de diciembre de 2012 desde las 10:00 hasta las 02:00 hrs. del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- **David Enrique Pinela Pinela, presidente Junta de Vecinos n° 25 “Alboyanco”.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL